



Comisión Estatal de Procesos Internos
de Michoacán

ACUERDO POR EL QUE SE APRUEBA LOS FORMATOS A QUE SE REFIERE LAS BASES DÉCIMA Y DÉCIMA PRIMERA DE LA CONVOCATORIA EXPEDIDA EL 12 DE MARZO DE 2022, POR EL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL PARA LA ELECCIÓN DE LAS PERSONAS TITULARES DE LA PRESIDENCIA Y LA SECRETARÍA GENERAL DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL PARTIDO EN MICHOACÁN, PARA EL PERÍODO ESTATUTARIO 2022-2026.

CONSIDERANDO

- I. Que, el artículo 158 de los Estatutos del Partido Revolucionario Institucional establece que, la Comisión Estatal de Procesos Internos es la instancia responsable de organizar, conducir y validar el procedimiento para la elección de dirigentes y postulación de candidaturas en el ámbito estatal;
- II. Que, los Estatutos del Partido Revolucionario Institucional, en su artículo 159, fracción I, establecen como atribución de la Comisión Nacional de Procesos Internos: *“Organizar, conducir y validar el procedimiento para la elección de dirigentes...” “...en el nivel que corresponda, aplicando las normas que rigen el procedimiento contenidas en estos Estatutos y la convocatoria correspondiente...”*. Por su parte el último párrafo del artículo ya invocado, señala que: *“Las mismas atribuciones corresponderán ejercer a la Comisión Estatal de Procesos Internos en el ámbito de su respectiva competencia”*;
- III. Que, el 12 de marzo de 2022, el Comité Ejecutivo Nacional del Partido Revolucionario Institucional emitió la convocatoria dirigida a la base militante, con residencia en el Estado de Michoacán, a los sectores y organizaciones, así como a las y los militantes del Partido Revolucionario Institucional en la entidad, para que participen en el proceso de elección de las personas titulares de la Presidencia y la Secretaría General del Comité Directivo Estatal en Michoacán para el período estatutario 2022-2022;
- IV. Que, la Base Quinta de la convocatoria emitida por el Comité Ejecutivo Nacional el 12 de marzo de 2022, estableció con precisión que, la Comisión Estatal de Procesos Internos del Partido en el Estado de Michoacán es la instancia responsable de organizar, conducir y validar el proceso interno de elección de las personas titulares de la Presidencia y la Secretaría General del Comité Directivo Estatal de Michoacán para el período estatutario 2022-2026;
- V. Que, acorde a lo establecido en el artículo 159, fracción VIII y su último párrafo de los Estatutos del Partido; así como lo normado en el Reglamento de la Comisión Nacional de Procesos Internos en sus artículos 18 y 19 en correlación con el 23, fracción IV; es atribución de la Comisión Estatal de Procesos Internos



**Comisión Estatal de Procesos Internos
de Michoacán**

con el 23, fracción IV; es atribución de la Comisión Estatal de Procesos Internos elaborar los formatos que garanticen el desarrollo de los procesos internos de elección de dirigentes apegados a los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, equidad y transparencia;

- VI.** Que la multicitada convocatoria en sus Bases Décima y Décima Primera señala que, la Comisión Estatal de Procesos Internos, aprobará los formatos para el acopio de los apoyos, así como de las documentales que presentarán las fórmulas de aspirantes, con la obligación de ponerlos a su disposición en las fechas que establece la convocatoria aludida;
- VII.** Que, con base en el principio de certeza para precisar el período que estarán a disposición de las y los interesados los formatos respectivos, en virtud de lo que establece la convocatoria, éstos estarán a disposición de las personas aspirantes del 14 de Marzo de 2022 al 21 de marzo del mismo año.

Por lo anteriormente expresado y fundado, la Comisión Estatal de Procesos Internos emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueba el formato "(F-1) Solicitud de registro de fórmula", en términos del anexo que corre agregado al presente acuerdo, formando parte integrante del mismo.

SEGUNDO. Se aprueba el formato "(F-2) Carta compromiso", en términos del anexo que corre agregado al presente acuerdo, formando parte integrante del mismo.

TERCERO. Se aprueba el formato "(F-3) Declaración bajo protesta de decir verdad", en términos de los anexos que corren agregados al presente acuerdo, formando parte integrante del mismo.

CUARTO. Se aprueba el formato "(F-4) Manifestación de apoyos de Comités Municipales", en términos del anexo que corre agregado al presente acuerdo, formando parte integrante del mismo.

QUINTO. Se aprueba el formato "(F-5) Manifestación de apoyo de Sector", en términos del anexo que corre agregado al presente acuerdo, formando parte integrante del mismo.

SEXTO. Se aprueba el formato "(F-6) Manifestación de apoyo de Organización", en términos del anexo que corre agregado al presente acuerdo, formando parte integrante del mismo.



**Comisión Estatal de Procesos Internos
de Michoacán**

SÉPTIMO. Se aprueba el formato "(F-7) Manifestación de apoyos de Consejeras y Consejeros Políticos", en términos del anexo que corre agregado al presente acuerdo, formando parte integrante del mismo.

OCTAVO. Se aprueba el formato "(F-8) Manifestación de apoyos de personas afiliadas en el Registro Partidario", en términos del anexo que corre agregado al presente acuerdo, formando parte integrante del mismo.

NOVENO. Los formatos aquí presentados y aprobados, son los únicos autorizados por esta instancia estatal para ser presentados por las fórmulas de aspirantes a la dirigencia estatal en la etapa de registro del presente proceso interno.

DÉCIMO. Pónganse a disposición de las personas interesadas los formatos emitidos y aprobados en el presente acuerdo, a partir del 14 de marzo 2022 y hasta el 21 de marzo del presente año, en las oficinas de la Comisión Estatal de Procesos Internos del Partido Revolucionario Institucional, en horario de las 10:00 a las 19:00 horas, con domicilio en Gigantes de Cointzio 125 Colonia Eucalipto, con código postal 58255, en la capital del Estado de Michoacán.

DÉCIMO PRIMERO. Publíquese el presente acuerdo en los estrados físicos del Comité Directivo Estatal y de la Comisión Estatal de Procesos Internos, así como en la página electrónica www.pri.michoacan.org

Dado en la sede de la Comisión Estatal de Procesos Internos del Partido Revolucionario Institucional, en la ciudad de Morelia, capital del Estado de Michoacán, a los 14 días del mes de Marzo de 2022.

ATENTAMENTE

"DEMOCRACIA Y JUSTICIA SOCIAL"

Por la Comisión Estatal de Procesos Internos


Lic. Israel Abraham López Calderón

Comisionado Presidente


**Lic. Cristopher Rameck Tamayo
Chacón
Secretario Técnico**



Comisión Estatal de Procesos Internos
de Michoacán

(F-1)

SOLICITUD DE REGISTRO DE FÓRMULA

Morelia, Michoacán, a 22 de Marzo de 2022.

COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS INTERNOS DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN. PRESENTE

Por medio del presente venimos a solicitar el registro de nuestra fórmula para participar en el proceso interno de elección de las personas titulares de la Presidencia y la Secretaría General del Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional en el Estado de Michoacán para el período estatutario 2022-2026. Para tal efecto, anexamos al presente la documentación requerida por la Base Décima Tercera de la convocatoria expedida por el Comité Ejecutivo Nacional.

Asimismo, declaramos que estamos enterados de que la publicación de acuerdos y dictámenes en los estrados físicos y electrónicos de esa Comisión Estatal de Procesos Internos surte efectos de notificación, por lo que manifestamos nuestra aceptación del compromiso y obligación de revisarlos frecuentemente.

Adicionalmente, y en atención a lo que prescribe el manual de organización, nuestra fórmula puede ser notificada en:

Domicilio:

Teléfonos fijo y celular:

Correo electrónico:

ATENTAMENTE

C. _____

Nombre completo y firma
**Aspirante a titular de la
Presidencia**

C. _____

Nombre completo y firma
**Aspirante a titular de la
Secretaría General**



Comisión Estatal de Procesos Internos
de Michoacán

(F-2)

CARTA COMPROMISO

Morelia, Michoacán, a 22 de Marzo de 2022.

COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS INTERNOS DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN. PRESENTE

C. _____ y C. _____,
milитantes del Partido Revolucionario Institucional, venimos a manifestar que es
nuestra voluntad participar en el proceso interno de elección de las personas titulares
de la Presidencia y la Secretaría General del Comité Directivo Estatal del Partido en
Michoacán.

En virtud de lo anterior, también es nuestra voluntad obligarnos a cumplir las
normas contenidas en los Estatutos, Reglamentos y la convocatoria expedida por el
Comité Ejecutivo Nacional, que rige este proceso interno, así como el
correspondiente manual de organización, emitido por esa Comisión Estatal de
Procesos Internos.

Asimismo, nos comprometemos a respetar el tope de gastos de proselitismo
establecido por el Consejo Político Estatal para este proceso interno que nos ocupa,
así como presentar un informe de ingresos y gastos de campaña a más tardar dentro
de los quince días siguientes de haber concluido la elección directa por la base
militante.

ATENTAMENTE

C. _____

Nombre completo y firma
Aspirante a titular de la
Presidencia

C. _____

Nombre completo y firma
Aspirante a titular de la
Secretaría General



Comisión Estatal de Procesos Internos
de Michoacán

(F-3)
**DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE
DECIR VERDAD**

Morelia, Michoacán, a 22 de Marzo de 2022.

**COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS INTERNOS
DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL
EN EL ESTADO DE MICHOACÁN.
PRESENTE**

C. _____ y C. _____,
milитantes del Partido Revolucionario Institucional, interesados en participar en el
proceso interno de elección de las personas titulares de la Presidencia y la
Secretaría General del Comité Directivo Estatal del Partido en Michoacán, bajo
protesta de decir verdad, declaramos:

- a) Que somos cuadros de convicción revolucionaria, de comprobada disciplina y lealtad al Partido; que contamos con carrera partidista, con arraigo y prestigio entre la militancia y la sociedad; y que tenemos amplios conocimientos de los postulados del Partido Revolucionario Institucional, así como reconocido liderazgo;
- b) Que no hemos sido dirigentes, candidatos, militantes ni activistas de otro o de otros partidos políticos; y,
- c) Que no hemos recibido condena por sentencia ejecutoriada por delitos graves, ni por ningún delito patrimonial, o por ejercer violencia política en virtud de género.

ATENTAMENTE

C. _____
Nombre completo y firma
Aspirante a titular de la
Presidencia

C. _____
Nombre completo y firma
Aspirante a titular de la
Secretaría General



Comisión Estatal de Procesos Internos
de Michoacán

(F-4)
MANIFESTACIÓN DE APOYOS DE
COMITÉS MUNICIPALES

Morelia, Michoacán, a 22 de Marzo de 2022.

COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS INTERNOS
DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL
EN EL ESTADO DE MICHOACÁN.
PRESENTE

Con fundamento en las fracciones XIV y XV del artículo 171 de los Estatutos, así como de la fracción I de la Base Décima de la convocatoria expedida por el Comité Ejecutivo Nacional el 12 de Marzo de 2022, instrumentos que regulan directamente el proceso interno de elección de las personas titulares de la Presidencia y la Secretaría General del Comité Directivo Estatal del Partido en el Estado de Michoacán, el(la) suscrito(a) titular de la Presidencia del Comité Municipal de _____, expreso mi apoyo a la fórmula integrada por la(el) y el(la) militante _____ y _____, a fin de que obtengan su registro a la candidatura a ocupar la Presidencia y la Secretaría General, respectivamente.

ATENTAMENTE

C. _____
Nombre completo y firma
Presidente(a)



Comisión Estatal de Procesos Internos
de Michoacán

(F-5)
MANIFESTACIÓN DE APOYO
DE SECTOR

Morelia, Michoacán, a 22 de Marzo de 2022.

COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS INTERNOS
DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL
EN EL ESTADO DE MICHOACÁN.
PRESENTE

Con fundamento en las fracciones XIV y XV del artículo 171 de los Estatutos, así como de la fracción II de la Base Décima de la convocatoria expedida por el Comité Ejecutivo Nacional el 12 de Marzo de 2022, instrumentos que regulan directamente el proceso interno de elección de las personas titulares de la Presidencia y la Secretaría General del Comité Directivo Estatal del Partido en el Estado de Michoacán, quien suscribe, Coordinador del Sector _____, ante el Comité Ejecutivo Nacional expresa, a nombre del referido Sector del Partido, su apoyo a la fórmula integrada por la y él militante _____ y _____, a fin de que obtengan su registro a la candidatura a ocupar la Presidencia y la Secretaría General, respectivamente, del citado Comité Directivo Estatal.

ATENTAMENTE
“DEMOCRACIA Y JUSTICIA SOCIAL”
El (la) Coordinador(a) Nacional del Sector _____

(Nombre completo y firma)



Comisión Estatal de Procesos Internos
de Michoacán

(F-6)
**MANIFESTACIÓN DE APOYO
DE ORGANIZACIÓN**

Morelia, Michoacán, a 22 de Marzo de 2022.

**COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS INTERNOS
DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL
EN EL ESTADO DE MICHOACÁN.
PRESENTE**

Con fundamento en las fracciones XIV y XV del artículo 171 de los Estatutos, así como de la fracción II de la Base Décima de la convocatoria expedida por el Comité Ejecutivo Nacional el 12 de Marzo de 2020, instrumentos que regulan directamente el proceso interno de elección de las titulares de la Presidencia y la Secretaría General del Comité Directivo Estatal del Partido en el Estado de Michoacán, quien suscribe, Coordinador de _____ (nombre de la Organización) ante el Comité Ejecutivo Nacional expresa, a nombre de la referida organización del Partido, apoyo a la fórmula integrada por la y él militante _____ y _____, a fin de que obtengan su registro a la candidatura a ocupar la Presidencia y la Secretaría General, respectivamente, del citado Comité Directivo Estatal.

ATENTAMENTE
“DEMOCRACIA Y JUSTICIA SOCIAL”
El (la) Coordinador(a) Nacional de _____

(Nombre completo y firma)



Comisión Estatal de Procesos Internos
de Michoacán

(F-7)

**MANIFESTACIÓN DE APOYOS
DE CONSEJERAS Y CONSEJEROS POLÍTICOS**

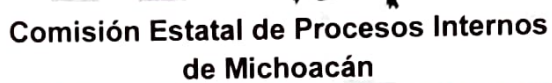
Morelia, Michoacán, a 22 de Marzo de 2022.

**COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS INTERNOS
DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL
EN EL ESTADO DE MICHOACÁN.
PRESENTE**

Con fundamento en las fracciones XIV y XV del artículo 171 de los Estatutos, así como de la fracción III de la Base Décima de la convocatoria expedida por el Comité Ejecutivo Nacional el 12 de Marzo de 2022, instrumentos que regulan directamente el proceso interno de elección de las personas titulares de la Presidencia y de la Secretaría General del Comité Directivo Estatal del Partido en el Estado de Michoacán, las y los consejeros políticos que suscriben, expresamos nuestro apoyo a la fórmula integrada por la y el militante _____ y _____, a fin de que obtengan su registro a la candidatura a ocupar la Presidencia y la Secretaría General, respectivamente, del citado Comité Directivo Estatal.

**ATENTAMENTE
“DEMOCRACIA Y JUSTICIA SOCIAL”**

No.	CONSEJERAS Y CONSEJEROS POLÍTICOS		FECHA
	NOMBRE	FIRMA	

11



Comisión Estatal de Procesos Internos
de Michoacán

(F-8)
MANIFESTACIÓN DE APOYOS DE PERSONAS
AFILIADAS EN EL REGISTRO PARTIDARIO

Morelia, Michoacán, a 22 de Marzo de 2022.

COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS INTERNOS
DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL
EN EL ESTADO DE MICHOACÁN.
PRESENTE

Con fundamento en las fracciones XIV y XV del artículo 171 de los Estatutos, así como de la fracción IV de la Base Décima de la convocatoria expedida por el Comité Ejecutivo Nacional el 12 de Marzo de 2022, instrumentos que regulan el proceso interno de elección de las personas titulares de la Presidencia y la Secretaría General del Comité Directivo Estatal del Partido en el Estado de Michoacán, las y los afiliados en la Coordinación Nacional de Afiliación y Registro Partidario del Comité Ejecutivo Nacional, expresamos nuestro apoyo a la fórmula integrada por la y él militante _____ y _____, a fin de que obtengan su registro a la candidatura a ocupar la Presidencia y la Secretaría General, respectivamente, del citado Comité Directivo Estatal.

ATENTAMENTE
“DEMOCRACIA Y JUSTICIA SOCIAL”

No.	PERSONAS AFILIADAS EN EL REGISTRO PARTIDARIO		FECHA
	NOMBRE	FIRMA	

